

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
17C	286294,70	4016744,27
18C	286302,63	4016739,37
19C	286311,72	4016739,51
20C	286322,76	4016737,11
21C	286333,24	4016732,39
22C	286352,69	4016732,56
23C	286371,34	4016735,43
24C	286390,33	4016739,08
25C	286423,79	4016748,93
26C	286451,68	4016763,20
27C	286465,59	4016774,83
28C	286466,36	4016777,34
29C	286466,69	4016778,39
30C	286468,34	4016777,94
31C	286469,13	4016782,19
32C	286467,50	4016782,71

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Suara».

Expte. MO/00062/2010.

Visto el expediente núm. MO/00062/2010 del deslinde del monte público «La Suara», código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, resultan los siguientes:

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «La Suara» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 27 de abril de 2010, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 142, de fecha 27 de julio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de fecha 8 de julio de 2010, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 23 de marzo de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 34, de fecha 18 de febrero de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de fecha 23 de febrero de 2011, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rustica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante el día 23 de marzo del 2011, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 36 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción

exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna por parte de los interesados.

7. Con fecha de 20 de septiembre de 2011, se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, y en el que establece en su punto quinto «por lo expuesto, siendo correcta la tramitación procedimental seguida, y no habiéndose presentado alegaciones de fondo por los interesados, se considera ajustado a Derecho el expediente remitido».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «La Suara», código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente resolución.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
«LA SUARA»	1946	50	186	2891

Una vez sea firme la Orden de Aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público:	«La Suara».
Pertenencia:	Comunidad Autónoma de Andalucía.
Término municipal:	Jerez de la Frontera.
Superficie:	210,19 ha.
Límites:	Norte: Cañada Real de Albadalejo o Cuartelillos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este: Dehesa de Dos Hermanillas y Dehesa Toril de Las Pitás, propiedad de la familia Carrasco Pérez y Dehesa El Álamo, propiedad de Sibelco Minerales S.A. Sur: Dehesa del Encinar, propiedad de los herederos de Yolanda Belmonte Cossio. Oeste: Canal de Riego del Pantano del Guadalcaçin, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00062/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00062/2010
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	239941,40	4059305,17
2	241262,80	4058924,62
3	241241,81	4058841,95
4	241225,19	4058772,65
5	241190,57	4058703,03
6	241150,46	4058632,35
7	241119,50	4058582,13
8	241058,29	4058483,46
9	240995,05	4058382,21
10	240942,77	4058298,06
11	240874,13	4058189,76
12	240824,38	4058108,61
13	240791,69	4058055,99
14	240798,80	4058026,95
15	240753,53	4057978,97
16	240707,30	4057929,04
17	240626,56	4057843,04
18	240516,93	4057726,56
19	240391,46	4057584,77
20	240296,25	4057473,31
21	240226,87	4057394,94
22	240116,26	4057274,26
23	240089,85	4057312,43
24	240052,34	4057366,58
25	239989,37	4057455,91
26	239960,61	4057497,97
27	239916,52	4057559,99
28	239861,79	4057615,62
29	239798,16	4057679,68
30	239736,46	4057741,84
31	239679,94	4057797,88
32	239603,23	4057875,77

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
33	239561,88	4057918,48
34	239562,62	4057927,62
35	239570,10	4057953,80
36	239560,84	4057961,13

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación en el marco del grupo de investigación AGR176 «Genética y fisiología del desarrollo vegetal».

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación en el marco del grupo de investigación AGR176 «Genética y fisiología del desarrollo vegetal», para desarrollar el proyecto «Desarrollo de métodos de diagnóstico molecular de patógenos y de genes de resistencia a enfermedades de importancia económica en cultivos hortícolas».

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto del contrato: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

En el caso de que la beca se homologara y su duración fuera igual o superior a un año, tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de posgrado que realice en la UAL, ya sea de master o doctorado, para el curso académico en el que se convoca el contrato y el siguiente siempre que esté vigente el contrato concedido. Dicha exención no podrá exceder de 60 créditos cuando se trate de estudios de máster. No se incluye la tutela académica.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al día siguiente hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por: